

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600471
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:18IwS0Zl7yA50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	<b>FECHA</b>	28/06/2019	
<b>ID. FIRMA</b>	ws029.juntadeandalucia.es	18IwS0Zl7yA50n1Wjr51xg==	<b>PÁGINA</b>	1/8



18IwS0Zl7yA50n1Wjr51xg==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación con recomendaciones de especial seguimiento que deberán tenerse en cuenta en informes de seguimiento sucesivos.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La página web, cuenta con gran parte de la información, aunque no aparece toda. Además, la organización de la misma podría mejorarse, especialmente la que se sitúa bajo la etiqueta "información general" en la que se encuentra información diversa que podría estructurarse diferenciando desde el inicio por etiquetas que identifiquen más precisamente el contenido. En la ventana Investigadores, que contiene el nombre y el correo electrónico de cada uno de los investigadores que forman parte del Programa, no todos ellos cuentan con un CV público. Igualmente, no aparecen las contribuciones científicas derivadas de los proyectos o de las tesis realizadas/en curso. También se debería hallar en la página resultados de las encuestas de satisfacción.

La web debería centralizar lo realizado/producido en todas las líneas de investigación del programa. Ya se indicó en el último informe de seguimiento que era necesario mejorar la información, además de clarificarla.

Parte de la información de la que carece la página específica del Programa se completa con la página web del Instituto de Estudios de Posgrado. Sería deseable y conveniente que esta información fuese también incorporada a la página del Programa.

Se valora positivamente la incorporación de "preguntas frecuentes" en la página.

Por otro lado, en la memoria verificada, así como en otros informes de seguimiento se reconocen 4 líneas de investigación (derecho, educación, psicología y psicología aplicada) y siete equipos de investigación, pero en la web aparecen como líneas de investigación 7, que se equiparan a los equipos de investigación, lo que no resulta coherente.

No se proporciona información básica del PD en inglés (especialmente importante dado que las lenguas de impartición son español e inglés). Aunque en el informe de verificación se solicita el nivel de idiomas recomendado para el acceso al programa de doctorado, y que se valorará la capacidad del estudiante para comunicarse eficazmente en lengua inglesa con la comunidad científica internacional en un lenguaje técnico y propio de su ámbito de conocimiento, es conveniente que se parta de un requisito mínimo de nivel de inglés, pues de lo contrario los alumnos pueden estar en desventaja entre ellos, los criterios propuestos son confusos y muy subjetivos.

No se han atendido a las recomendaciones de los informes de seguimiento relacionadas con la visibilidad en la web de los proyectos financiados a través de convocatorias competitivas por líneas de investigación, los indicadores de calidad de los equipos de investigación vinculados al PD y la incorporación en la web de información concreta y actualizada sobre el profesorado.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar la composición y funcionamiento de la comisión de calidad, incluyendo los acuerdos tomados en las reuniones.
- Se recomienda que en la pestaña que aparece en la página web denominada "investigadores", incluya información de cada uno de los profesores.
- Se recomienda que se publique la página web en inglés.

Código Seguro de verificación:18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==

- Se recomienda que se incluyan las actividades formativas y se resalten líneas de investigación interdisciplinares.
- Se recomiendan las líneas de investigación, así como los proyectos competitivos activos por línea y producción científica derivada de los proyectos y tesis defendidas o en curso.
- Se debe garantizar que la información del sistema de calidad sea accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.
- Se recomienda hacer públicos los indicadores en la página web, así como el resultado de las encuestas (desarrollados y analizados).
- Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la Web del programa.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**No se alcanza**

La Universidad de Córdoba cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad específico para los Programas de Doctorado. El programa cuenta con un Sistema de Garantía de la Calidad desplegado por la Universidad de Córdoba que está en funcionamiento. Cuenta con una Unidad de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado (UGC), propuesta por la Comisión Académica que garantiza la calidad de la formación, por el funcionamiento del programa. El SGC recogen y analizan información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.

Aunque es necesario resaltar que, aunque el PD tiene su UGD (presentada en la página web), la información pública sobre su funcionamiento no existe. Hay información para la que se requiere usuario y contraseña y no es pública. La información sobre el funcionamiento de la comisión de calidad no está disponible y ya se alertó y se hizo una recomendación al respecto en otros informes previos.

La información sobre los indicadores, su análisis y programación de un plan de mejora está en vías de ser desarrollada.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar el funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas de proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de verificación:18IwS0Zl7yA50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	18IwS0Zl7yA50n1Wjr51xg==	PÁGINA	3/8



18IwS0Zl7yA50n1Wjr51xg==

El desarrollo del programa permite la adquisición de las competencias correspondientes al nivel 4 del MECES. Las competencias están relacionadas claramente con el nivel de doctorado, dado que se centran en la investigación y la generación de conocimiento.

El PD define el perfil de ingreso, así como los criterios de admisión y complementos de formación necesarios, también posee mecanismos para garantizar el perfil de ingreso, dado que cuenta con información clara de perfiles recomendados de entrada, y procedimientos bien establecidos. El número de alumnos matriculados de entrada es coherente con la capacidad formativa y con la distribución de líneas de investigación frente al número de plazas ofertadas. Se prevé un aumento del número de alumnos.

El plan formativo es amplio, ambiguo y está poco especificado.

En la entrevista con las audiencias, se indica que posiblemente de este PD se deriven dos diferentes (Psicología y educación; Derecho y economía).

También se alude a que las actividades formativas y complementos están poco definidos y que algunas actividades tienen precios elevados.

Los informes de seguimiento observan que no es posible determinar la interdisciplinariedad del programa a pesar de que se recalca en el informe de verificación, esta observación se corrobora en el presente informe.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la información sobre las actividades de formación y los complementos formativos.
- Se recomienda tener previstas acciones que fomenten el carácter interdisciplinario del programa.

### 3.4. PROFESORADO

#### Se alcanza parcialmente

El profesorado cumple los criterios de investigación, sin embargo, no se incluyen todos los CVs de los profesores implicados en el Programa de Doctorado ni se identifican con claridad las líneas de investigación y el profesorado que forma parte de las mismas. Se contempla su inclusión en el plan de mejora.

En relación con la modificación que indicaba que el Programa de Doctorado no contaba con Proyectos de Investigación activos en todas sus líneas, las evidencias aportadas en las alegaciones siguen sin demostrar la existencia de tales proyectos activos en 2019 para las siguientes líneas:

En la línea 1 de Derecho Civil no hay proyecto activo

En la línea 4 Ius Mercatoria: Retos actuales del Derecho Mercantil no hay proyecto activo

En la línea 5 de Nuevas tendencias en Derecho Administrativo en un entorno de crisis no hay proyecto activo

En la línea 6 de Investigación psicosocial, psicología clínica y aplicada no hay proyecto activo

La toma de medidas necesarias para exista concordancia entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado incluidas en la memoria verificada con las declaradas se contemplan en el plan de mejora.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Recomendaciones de especial seguimiento serán garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo, así como tomar las medidas necesarias para exista

Código Seguro de verificación:18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==	PÁGINA 4/8



18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==

concordancia entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado incluidas en la memoria verificada, con las declaradas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir todos los CVs de los profesores implicados en el Programa de Doctorado, indicando los profesores que son IP de proyectos (diferenciando entre europeos, nacionales, regionales o propios) y aquellos que dirigen tesis.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe garantizar que todas las línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.
- Se deben tomar las medidas necesarias para exista concordancia entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado incluidas en la memoria verificada, con las declaradas.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza***

La infraestructura y recursos disponibles son adecuados en general, y se han ido actualizando.

Los alumnos disponen de recursos de infraestructura de investigación, profesorado y personal de apoyo que permiten desarrollar su investigación. Desde el punto de vista institucional, la Universidad facilita recursos en cuanto a la actividad formativa y movilidad.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

La metodología y sistemas de evaluación resultan adecuados para conseguir las competencias y objetivos del programa.

Las actividades de seguimiento y evaluación están evaluadas y aprobadas anualmente por la comisión académica del título. El procedimiento por el cual la comisión académica del programa de doctorado evalúa anualmente los documentos de actividades del doctorando es correcto. Tanto los plazos, como la intervención de los actores del sistema y la herramienta de ayuda RAPI, ayudan a la supervisión de la adquisición de competencias y son correctos. De los informes estudiados y las entrevistas con las audiencias se constata, y así es asumido por los responsables, la necesidad de una mayor internacionalización y mayor adaptación del plan de formación. Además, se confirma la necesidad de aumentar el número de matriculados potenciales en la memoria de verificación.

Las tesis defendidas, desde su implantación han sido 32. Son bastantes y presentan indicios de calidad, así como contribuciones científicas suficientes para permitir acreditar que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

Según las evidencias proporcionadas, las tesis en curso que se están desarrollando ascienden a 644 para un total de profesorado de 63 según las evidencias solicitadas en cuanto a profesorado del PD. Esta magnitud de tesis en curso y el número total de profesorado no resulta proporcionado.

Según los datos proporcionados en las evidencias solicitadas lo cierto es que existe baja tasa de éxito y muchas tesis

Código Seguro de verificación:18IwS0Zl7yA50n1WjR51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	18IwS0Zl7yA50n1WjR51xg==	PÁGINA	5/8
 18IwS0Zl7yA50n1WjR51xg==				

en curso. No parece muy coherente aumentar mucho el número de alumnos y la ratio alumno/profesor si la tasa de éxito es tan baja.

Se asume y se contempla en el plan de mejora la necesidad de una mayor internacionalización y mayor adaptación del plan de formación, toda vez que indica que está previsto que en los dos próximos cursos defiendan sus tesis más de 50 alumnos extranjeros, gracias a los programas de formación de doctores conveniados. Igualmente, está previsto llevar a cabo acciones de mejora para el aumento de tasa de éxito de las numerosas tesis en curso.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar acciones para mejorar la tasa de éxito del programa en cuanto a tesis leídas, especialmente en aquellas líneas con menos tesis defendidas.
- Se recomienda llevar a cabo acciones que promuevan la internacionalización de los doctorandos y del PD.

**3.7. INDICADORES**

***No se alcanza***

En general, la evolución de los indicadores es correcta y evoluciona en consonancia con las previsiones, incluso respecto al número de alumnos, muy superior a lo esperado (de hecho se solicitará aumentar el número de matriculados). La tasa de abandono ha sido diversa durante los 4 cursos a partir de los datos presentados en la tabla de indicadores, aunque no se considera alta. La tasa relacionada con las tesis defendidas es baja teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados.

La satisfacción del alumnado con el proceso de tutela es alta, como se deriva de las entrevistas a este colectivo, y no por los indicadores, que están vacíos.

Los resultados de satisfacción son correctos, aunque en ocasiones no existe información.

Se establece como acción de mejora la puesta en marcha de la propuesta de un grupo de trabajo que analice los cambios necesarios para la incrementar la participación en las encuestas, además de la inclusión de otros procedimientos para medir la satisfacción de todos los grupos de interés, para lo que se establecerá un calendario de recogida de indicadores estable y periódico con el fin de permitir que se analicen anualmente los resultados de los títulos orientado a la toma de decisiones.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Recomendación de especial seguimiento será la recogida y análisis de los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Código Seguro de verificación:18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==	PÁGINA	6/8
 18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==				

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar la composición y funcionamiento de la comisión de calidad, incluyendo los acuerdos tomados en las reuniones.
- Se recomienda que en la pestaña que aparece en la página web denominada "investigadores", incluya información de cada uno de los profesores.
- Se recomienda que se publique la página web en inglés.
- Se recomienda que se incluyan las actividades formativas y se resalten líneas de investigación interdisciplinares.
- Se recomienda las líneas de investigación, así como los proyectos competitivos activos por línea y producción científica derivada de los proyectos y tesis defendidas o en curso.
- Se debe garantizar que la información del sistema de calidad sea accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.
- Se recomienda hacer públicos los indicadores en la página web, así como el resultado de las encuestas (desarrollados y analizados).
- Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la Web del programa.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas de proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la información sobre las actividades de formación y los complementos formativos.
- Se recomienda tener previstas acciones que fomenten el carácter interdisciplinario del programa.

##### 4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir todos los CVs de los profesores implicados en el Programa de Doctorado, indicando los profesores que son IP de proyectos (diferenciando entre europeos, nacionales, regionales o propios) y aquellos que dirigen tesis.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un

Código Seguro de verificación:18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==

proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.

- Se deben tomar las medidas necesarias para exista concordancia entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado incluidas en la memoria verificada, con las declaradas.

**6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:**

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para mejorar la tasa de éxito del programa en cuanto a tesis leídas, especialmente en aquellas líneas con menos tesis defendidas.
- Se recomienda llevar a cabo acciones que promuevan la internacionalización de los doctorandos y del PD.

**7. INDICADORES:**

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



18IwS0Z17yA50n1Wjr51xg==